DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16321
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER12410

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	MÓVIL:	4	
FECHA:	10 de septiembre de 2021	HORA:	13:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 62G Sur con Carrera 75H	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X: 88900 - 89050 Y: 99050 - 99150		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	CASA LOMA	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			0.73 Ha.		
UPZ:	69 – Ismael Perdomo	POBLACIÓN ATENDIDA:			300		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS	60	ADULTOS	180	MENORES	120
CHIP:	No Aplica	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	0.73 Ha.	DOCUMENTO REMISORIO			CR-41446		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En atención al radicado 2021ER12410, se realiza visita técnica al sector de interés en compañía de la señora María Coronado y otras personas de la comunidad del barrio Casa Loma, a partir de lo cual se definió el polígono de interés que se encuentra delimitado aproximadamente entre las coordenadas cartesianas GCS-CartMAGBOG Datum Bogotá señaladas en la Tabla 1 y el cual se muestra en la

Tabla 1. Coordenadas aproximadas del sector evaluado.

Norte (m)	99050	a	99150
Este (m)	88900	a	89050

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES:

El barrio Casa Loma de la localidad de Ciudad Bolívar, donde se localiza parcialmente el polígono de interés, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 336 del 10 de octubre de 1999 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP (Antiguo Departamento Administrativo de Plantación Distrital – DAPD), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico No. CT-3263 del 23 de junio del 1999, en el cual definió la condición de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para el barrio. Conforme lo señalado en el concepto en mención, la parte del polígono de interés que coincide con la delimitación del barrio, fue catalogada en una condición de amenaza alta por movimientos en masa, asociada al antiguo frente de explotación minera existente.

Derivado de la evaluación realizada, el CT-3263 recomendó a nivel general para esta zona, conservar su uso de recreación pasiva y adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico principalmente en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa.

Una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), se encontró que el IDIGER en el marco de sus competencias ha emitido documentos técnicos en el sector hoy evaluado (Ver Tabla 1), dando trámite a la atención de emergencias y de solicitudes de la comunidad; a partir de lo cual se realizaron las respectivas recomendaciones. A nivel general, estos documentos describen algunos taludes asociados a antiguos frentes de explotación minera, los cuales no fueron intervenidos en su momento con la respectiva recuperación morfológica, lo que favoreció la degradación de los materiales que conformaban los taludes y la activación de algunos procesos de inestabilidad en el sector.

Tabla 2. Relación de documentos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado.

DOCUMENTO TECNICO	FECHA
DI-6543	02 de diciembre del 2011
DI-6840	30 de enero de 2013
DI-10434	26 de mayo de 2017
DI-11203	18 de noviembre 2018
DI-13773	26 de septiembre de 2019

Para el año 2017, se adelantaban obras de mitigación por parte de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a través del Contratista Consorcio El Libertador (Contrato COP-229-2016) con interventoría Consorcio Mitigación (Contrato CIN-247-2016), y que en su momento no se identificaban movimientos en masa activos en el sector de las obras, como tampoco daños estructurales sobre las edificaciones ubicadas en el sector; dichas obras consistían en la reconformación de un muros en gaviones, la instalación de un malla y cunetas en la parte alta del antiguo frente de explotación.

En el año 2019, se advierten algunos daños y falta de mantenimiento de las obras existentes razón por la cual se le recomienda a la Alcaldia Local adelantar las acciones correspondientes desde su competencia.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diez (10) de septiembre de 2021 al polígono de interés, localizado parcialmente en el barrio Casa Loma de la localidad de Ciudad Bolívar, el cual se muestra a continuación en la Figura 1.

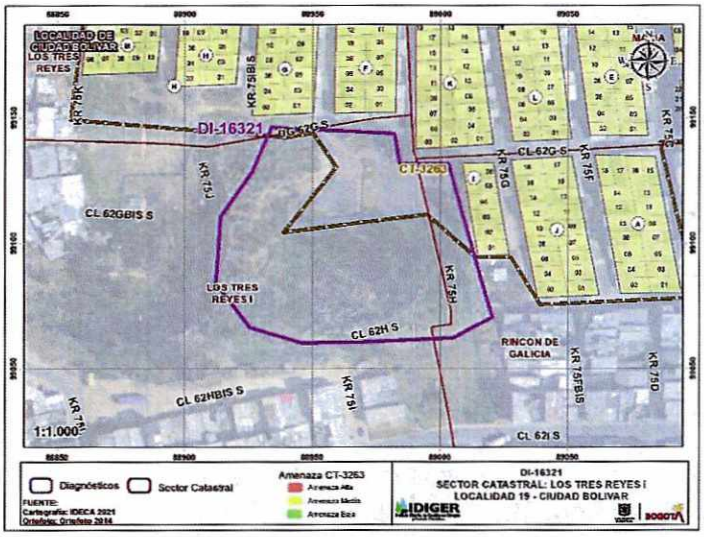

Figura 1. Localización general del polígono de interés y condición de amenaza por movimientos en masa según CT-3263, de la zona que coincide con la delimitación del barrio Casa Loma.

8. DESCRIPCIÓN

El sector objeto de evaluación corresponde a un talud asociado a un antiguo frente de explotación minera con una altura cercana a los 30m, pendiente de tendencia vertical y una longitud de aproximadamente 100m. Actualmente dicho talud está cubierto en gran parte por vegetación gramínea y cuenta con la presencia de algunos individuos arbóreos con alturas que eventualmente pueden oscilar entre 4m y 8m. (Fotos 1 y 2)

Con relación a lo señalado en los antecedentes, pese a la vegetación que actualmente cubre el talud, se alcanza a evidenciar parte de las obras descritas, principalmente la malla eslabonada dispuesta, posiblemente para la retención de bloques y dos muros de gaviones hacia la parte baja, con una altura que puede oscilar entre 5m y 7m dispuestas espacialmente como se muestra en la Figura 2. (Fotos 3 y 4)

A nivel general, la malla eslabonada no evidencia daños significativos; pese a requerir eventualmente algunas labores de mantenimiento para garantizar la correcta funcionalidad durante su vida útil. Por su parte, los muros de gaviones, identificados hacia la parte baja del talud, evidencia algunos daños menores sobre las mallas de las canastas que lo conforman y algunas deformaciones localizadas posiblemente derivadas de un acomodamiento impropio de las rocas que conforman cada módulo de gaviones, durante el proceso constructivo; situación que se considera no representa un compromiso en la estabilidad general de esta obra. (Fotos 3 y 4)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Durante el recorrido fueron evidentes algunas situaciones que eventualmente pueden sugerir la presencia de movimientos en masa locales y/o convertirse en factores contribuyentes para el deterioro de las condiciones de estabilidad del sector, comprometiendo la estabilidad de las obras existentes. Dichas situaciones se mencionan a continuación:

- Se identifican algunos bloques de areniscas con aristas que pueden alcanzar los 50cm, sobre el sector del trasdós del muro de gaviones 1, dispuestos de manera irregular sobre el terreno sugiriendo que son productos de antiguos desprendimientos desde la parte alta del talud, donde no se puede evidencia la presencia de obras de mitigación. Pese a esto no se identifican sobre la cara del talud, bloques con posibilidad inminente de caída. Adicionalmente en esta zona se identifica un proceso de reptación evidente en la inclinación de la vegetación del sector. (Z-1 en Figura 2 y Foto 5)
- Se identificaron manejos inadecuados de aguas de escorrentía superficial y posiblemente de aguas servidas dada su color y olor, sobre el sector del trasdós del muro de gaviones 1. (Z-2 en Figura 2 y Foto 6)
- Sobre el trasdós del muro de gaviones 2 y sobre un sector del costado oriental del polígono de interés, se identificaron disposiciones inadecuadas de escombros de construcción, situación que se puede traducir en sobrecargas en el terreno. (Z-3 en Figura 2 y Foto 7)
- Sobre el trasdós del del muro de gaviones 2, se identificó un relleno de material, eventualmente resultante de las actividades de excavación realizadas durante la implementación de las obras de mitigación; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar pero que de no estar considerado en los estudios soporte de las obras pude llegar a comprometer la estabilidad de las mismas. (Z-4 en Figura 2 y Foto 8)

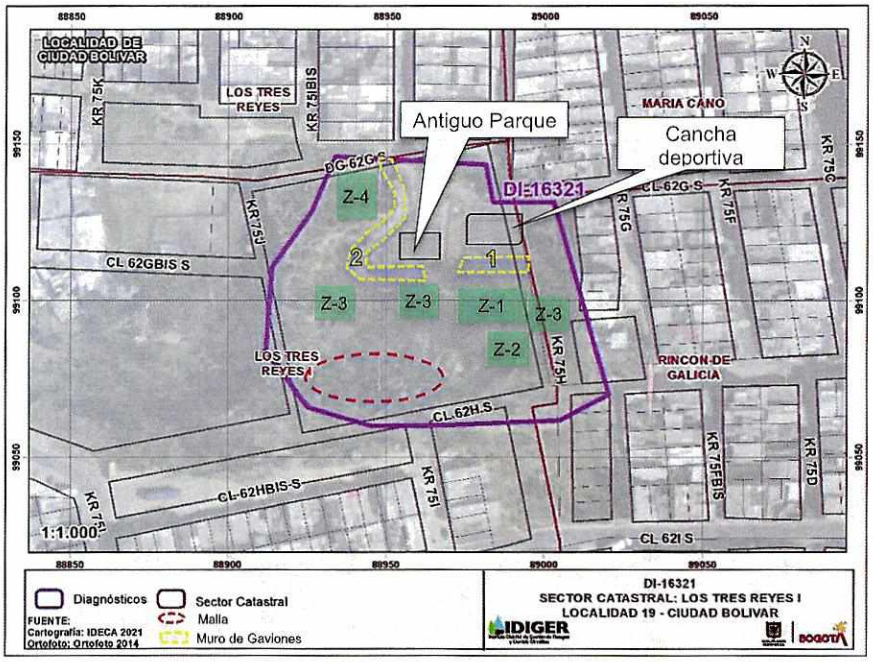

Figura 2. Localización aproximada de las obras y de las diferentes situaciones identificadas al interior del polígono de interés.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Hacia la parte baja del sector evaluado, se identifica una cancha deportiva y un sector vacío, en donde de acuerdo con la información suministrada por la comunidad, existía un parque infantil cuyo inmobiliario fue retirado; espacios sobre los cuales no se identifican daños importantes ni acumulación de material proveniente del antiguo frente de explotación

Es preciso resaltar que, durante el recorrido realizado, personal de la comunidad fue reiterativo en señalar que no se habían implementado la totalidad de las obras que los estudios habían propuesto para el sector; sin embargo, esto es una situación que a partir de la inspección visual no es posible precisar y que se sale del alcance de las competencias de la entidad.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotos 1 y 2. Vista general del antiguo frente de explotación minera. Se identifican parte de las obras existentes, en la foto de la izquierda hacia la parte alta la malla y hacia la parte baja los gaviones en las dos fotos.

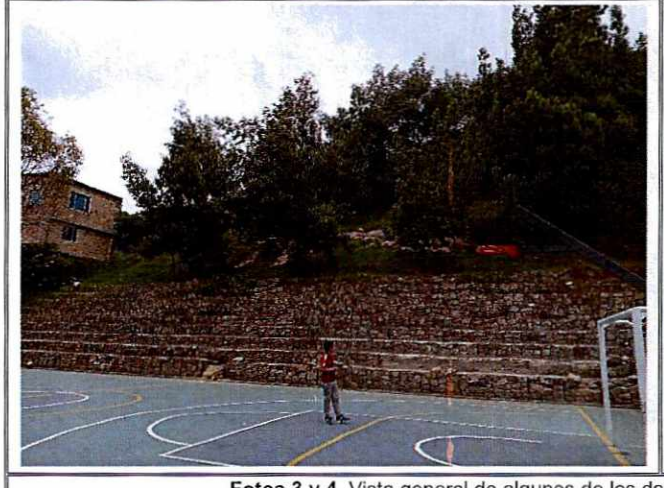



Fotos 3 y 4. Vista general de algunos de los daños identificados sobre los muros de gaviones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

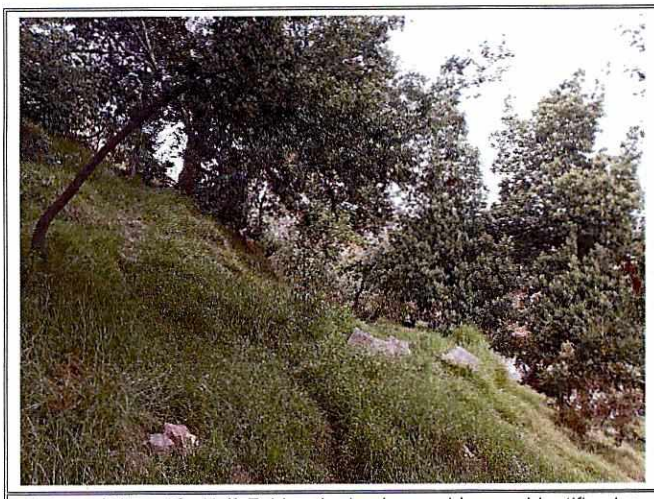

Foto 5. (Situación Z-1) Evidencia de algunos bloques identificados y de la inclinación de la vegetación lo que sugiere la presencia de un proceso de reptación.



Foto 5. (Situación Z-2) manejos inadecuados del drenaje en el polígono de interés.



Foto 5. (Situación Z-3) disposición inadecuada de escombros de construcción.

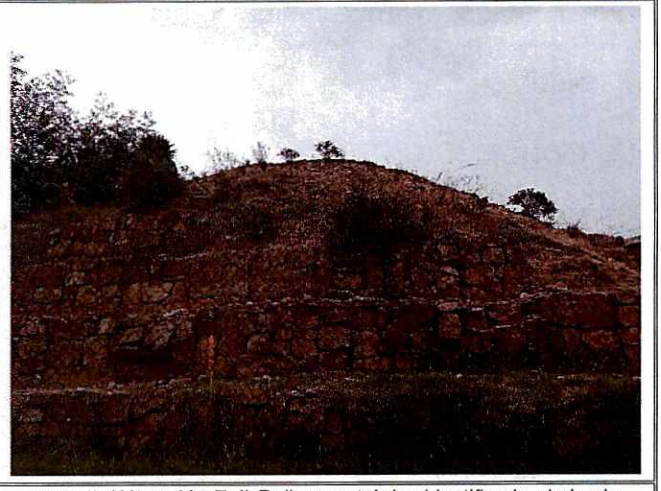

Foto 5. (Situación Z-4) Relleno antrópico identificado, derivado posiblemente de las actividades de excavación y construcción de las obras de mitigación

10. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Polígono de interés	N.A.	Parque vecinal y cancha deportiva	recreativo	N.A.	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse el adecuado mantenimiento de las obras existentes al interior del polígono evaluado, es probable que se genere un deterioro de las mismas, comprometiendo eventualmente su funcionalidad.

- De no adelantarse el correspondiente control sobre las situaciones señaladas en la descripción, se pueden materializar escenarios en los cuales igualmente se vea comprometida la funcionalidad de las obras y posiblemente la funcionalidad de los espacios de uso recreativo existentes

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del polígono de interés, localizado parcialmente en el barrio Casa Loma de la localidad de Ciudad Bolívar, en compañía de personal de la comunidad.

13. CONCLUSIONES.

- La funcionalidad de la cancha deportiva y del área donde se localizaba un antiguo parque infantil, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los daños identificados sobre las obras de mitigación, ni por las situaciones particulares señaladas en el capítulo de la descripción del presente documento

14. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que de acuerdo con la inspección visual no se han acatado a cabalidad las recomendaciones realizadas por la entidad en los documentos emitidos previamente para el sector evaluado, se reiteran las mismas en lo referente a:

    - A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar todas las acciones pertinentes desde su competencia con el fin de garantizar el adecuado y periódico mantenimiento correctivo y/o preventivo de todas las obras implementadas para la protección, contención y/o drenaje sobre el antiguo frente de explotación minera, con el propósito de garantizar un adecuado funcionamiento de las mismas durante su vida útil.

- Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Lo

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

anterior con relación a la disposición indebida de escombros al interior del polígono de interés.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, verificar la existencia y funcionalidad de redes de acueducto y/o alcantarillado que pudieren existir al interior del polígono de interés y realizar el mantenimiento periódico, suficiente y preventivo de dichas redes, con el objeto de evitar su posible colmatación, así como para prevenir y/o corregir posibles fugas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

15. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071